

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 7717

**AUTORIA: **CONCEJAL CRUCITA ANGELICA PEREYRA-
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL.-****

VISTO:

El día 02 de Abril, fecha en que se conmemora un nuevo aniversario de la Gesta de Malvinas, epopeya que constituye uno de los hechos más caros a los sentimientos del pueblo argentino y que hasta el presente, es una herida abierta que reclama soberanía plena sobre esos territorios usurpados; y

CONSIDERANDO:

Que la sola evocación de esta gesta despierta en cada argentino un profundo sentimiento de gratitud, por el sacrificio, el compromiso y la dignidad puesta de manifiesto en cumplimiento del deber, por quienes, aún en condiciones desfavorables, sin el equipamiento adecuado, pero con un profundo amor a la Patria dieron lo mejor de sí;

Que el solo recuerdo exige el respeto y el reconocimiento permanente de cada uno de los argentinos, hacia quienes ofrendaron sus jóvenes vida, derramaron su sangre, muchos de ellos yacen aún, como celosos custodios de la soberanía en las heladas tierras malvinenses; como así también a los heridos, los desaparecidos, los excombatientes, hoy Veteranos de Malvinas, y a quienes desde el continente esperaban el momento de intervenir en defensa del territorio argentino usurpado, especialmente a quienes partieron desde nuestra ciudad con un solo propósito: “recuperar la soberanía insular” y que hoy a pesar de sufrir las secuelas con gran entereza y honradez, siguen reclamando día a día por la reivindicación de sus derechos;

Que por su proeza deben tener un espacio de permanente evocación y que mejor nominar a una calle del Barrio Intendente Antonio Zafra con el nombre “Héroes de Malvinas”, que nos recuerde a todos y a cada uno de ellos su heroica acción, teniendo en cuenta que este barrio ya cuenta con arterias que llevan el nombre de “Soldados” que ofrendaron su vida en el conflicto bélico de 1982;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 16 de Abril de 2014, según consta en el Acta N° 1385, aprobó en general el Despacho producido por la Comisión de Asuntos Generales obrante a fs. 9 del Legajo N° 028/14 de la Secretaría del Cuerpo, y en particular introduce modificación en su articulado, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ORDENANZA MUNICIPAL N° 7717

ARTICULO 1º: NOMINAR a la calle ubicada en la Chacra 59, Circunscripción II, en sentido Norte a Sur, desde Ruta Nacional 16 del Barrio Intendente Antonio Zafra, con el Nombre de "HEROES DE MALVINAS". Todo de acuerdo a los considerandos que anteceden.-

ARTICULO 2º: DETERMINAR la entrega de una copia de la presente Norma Legal, a cada uno de los Centros de Ex - Combatientes y Veteranos de Guerra de nuestra ciudad.-

ARTICULO 3º: ESTABLECER que la Secretaría de Obras Públicas adopte las medidas necesarias, a los efectos de una correcta señalización de la arteria nominada en el Artículo 1º de la presente.-

ARTICULO 4º: AUTORIZAR a que a través del área respectiva, el Ejecutivo Municipal, organice un Acto de Imposición de Nombre, en el que estarán especialmente invitados las Agrupaciones que nuclean a Ex-Combatientes y Veteranos de Guerra de nuestra ciudad.-

ARTICULO 5º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 21 ABRIL 2014.-

Fdo. HECTOR H. MARTINEZ

SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Fdo. HORACIO U. MAGLIO

VICEPRES. 2DO. CONCEJO MUNICIPAL

A/C PRESIDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL